



GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS
SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL



LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

| # | <u>RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO</u> | PLACA | CC/NIT | NOMBRE | DIRECCION | CIUDAD | VIGENCIAS | TOTAL | <u>FECHA DE ELABORACIÓN</u> |
|---|--|--------|------------|---|----------------------------------|---------------------|--------------------------|------------|-----------------------------|
| 1 | 6801 | FWW702 | 1082856696 | MISHEL ANDREA LOBO DE LA HOZ Lobo de la hoz | MZ F CASA 2A LA FONTANA Álamos 2 | VALLEDUPAR - CESAR | 2020 | \$ 1286000 | 27 de mayo de 2022 |
| 2 | 6804 | GCT688 | 85381011 | FABIO ALBERTO PIZARRO CAÑATE | mza a casa 23 maria camila | VALLEDUPAR - CESAR | 2020 | \$ 1261000 | 27 de mayo de 2022 |
| 3 | 7229 | IZE169 | 18966998 | MIGUEL RAMON BOTELLO PARRA | CALLE 4B 7 12 | SAN ALBERTO - CESAR | 2017-2018-2019-2020-2021 | \$ 1524100 | 6 de septiembre de 2022 |

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **23 de enero de 2023**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documents Oficina de Rentas.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS

Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: ROSARIO RUMBO ARIAS

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113

E-mail: RENTAS@CESAR.GOV.CO

RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO

PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS